



EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2023

Unidad Programática: 1121

Nombre de la Unidad: Dirección Financiero Contable

Datos Generales:

Facultad de Adjudicación según el REDICO:

- Hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil dólares americanos exactos).

Cantidad de Servicios Atender:

- 18 servicios, (01 Dirección, 04 Áreas y 13 Subáreas).

Cantidad de Concursos por Tipo de Procedimiento:

- Licitación Reducida: 04
- Licitación Menor: 00
- Licitación Mayor: 00

Actos Finales Realizados:

- Adjudicación: 04
- Desierto: 00
- Infructuoso: 00
- Prórrogas: 07
- Modificación Unilateral del Contrato (Art. 276): 00

Evaluación del Plan Anual de Compras:

Seguidamente se presenta la evaluación del Plan Anual de Compras del año 2023, correspondiente a la Dirección Financiero Contable (Unidad Ejecutora 1121).

Para el año 2023, inicialmente se programaron cuatro (4) procedimientos de compra para la adquisición de bienes y servicios solicitados por las Áreas y Subáreas adscritas, la misma cantidad que finalmente se efectuó, sin embargo, durante el transcurso del año se presentaron situaciones imprevistas al momento de generar el Plan Anual de Compras, motivo por el cual, con oficio DFC-SGAL-0111-2023, se propuso una modificación, cuyo objetivo era excluir un (1) procedimiento de compra e incluir tres (3), así como el cambio en las fechas en que se estarían desarrollando los procedimientos. De esta forma se estableció un total de seis (6) compras para el año 2023.



Indicadores:

Nivel de Cumplimiento del Plan Anual de Compras: (Compras Ejecutadas/Compras Programadas) * 100

Nivel de Cumplimiento del Plan Anual de Compras: (04/06) * 100 = **66.67%**

Modificaciones al Plan Anual de Compras: (Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas/Cantidad de modificaciones recibidas) * 100

Modificaciones al Plan Anual de Compras: (01/01) * 100 = **100%**

Continuidad a Compras Efectuadas Bajo Modalidad Prorrogable: (Cantidad de prórrogas realizadas / Cantidad de compras que se pueden prorrogar durante el año) * 100

Continuidad a Compras Efectuadas Bajo Modalidad Prorrogable: (7/8) * 100 = **87.50%**

Análisis de Resultados:

Durante los últimos años se han presentado factores internos y externos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y por ende a la Dirección Financiero Contable, que han incidido de manera directa en la planificación y ejecución de procedimientos de compra, tales como:

- Implementación de convenios marco a nivel institucional y generados por el Ministerio de Hacienda
- Compras unificadas coordinadas desde la Gerencia Financiera
- Inhabilitación de Unidades de Compra
- Implementación de la Ley General de Contratación Pública
- Otros.

Asimismo, el desarrollo de compras bajo la modalidad prorrogable ha permitido seguir contando con bienes y servicios sin tener que desarrollar nuevos procedimientos de contratación, generando una economía procesal.

En este orden de ideas, en lo que respecta al cumplimiento del Plan Anual de Compras 2023, el mismo se ejecutó en un 67.67%; sobre este resultado se encuentran aspectos importantes por considerar:

- Con relación a la contratación del servicio de recaudación externa, se desarrolló una reunión con abogados para analizar los términos en que estaba redactado el contrato, con el objetivo de determinar si se podía seguir prorrogando, obteniendo respuesta positiva.
- Sobre el mantenimiento de impresoras, se solicitó la colaboración del Centro de Gestión Informática de la Gerencia Financiera en el desarrollo de las especificaciones técnicas



para la contratación del servicio, sin embargo, esa dependencia solicitó más tiempo para su presentación, indicando que se estarían entregando en el 2024.

- Los suministros de oficina se adquirieron mediante los convenios marco a los que tiene acceso la Institución y con las líneas contempladas en ellos se solventaron las necesidades.

Resulta importante señalar que, la incertidumbre que se vivió a inicios y mediados de año sobre la posible inhabilitación de la Dirección como unidad de compra, restringió los tiempos para el desarrollo de procedimientos de compra, esto por cuanto no se tenía certeza si los mismos se podían ejecutar o no.

Así mismo, se recibió la solicitud de la Presidencia Ejecutiva para efectuar modificaciones a contratos generados de procedimientos de compra realizados en la Dirección Financiero Contable, motivo por el cual se requirió una inversión de tiempo importante en la atención de estos temas, restringiendo el tiempo para nuevas compras, esto considerando que se cuenta con un único recurso humano para la atención de todo lo relacionado con contratación administrativa.

Por otra parte, se gestionó una modificación al Plan Anual de Compras, con el objetivo de excluir las adquisiciones que, como se indicó antes, gracias a criterios legales se determinó que se podía extender la vigencia del contrato, así mismo, se incluyeron otros que no se prorrogaron, así como aquellas necesidades que completaron las justificaciones y criterios técnicos. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, dos compras no se pudieron desarrollar, principalmente por falta de tiempo y la atención de temas prioritarios, tal como se expresó en las líneas precedentes.

Con respecto a las prórrogas, todas se tramitaron en -tiempo y forma- por parte de la administración, sin embargo, en acatamiento al criterio brindado de la unidad técnica respectiva, no se prorrogó el contrato, motivo por el cual se realizó una nueva contratación.

Finalmente, se destaca que durante el año 2023, se invirtió tiempo en capacitación de la nueva Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la cual comenzó a regir el 01 de diciembre de 2022, misma que presenta variaciones importantes que se deben considerar al momento de desarrollar compras y planificar otras.

Aprobación:

Dirección Financiero Contable
Lic. Luis Rivera Cordero,
Director